

Percepciones sobre el acceso a la protección social de la población inmigrante en Aragón

NURIA DEL OLMO VICÉN

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Resumen: El acceso de la población inmigrante a los recursos del sistema de protección social de la sociedad de acogida viene determinada por la integración de los inmigrantes como trabajadores extranjeros en el sistema de la Seguridad Social, accediendo así a determinadas coberturas de naturaleza contributiva, hecho sobre el que se constata una evolución positiva. Sin embargo se evidencia que todavía existe un porcentaje importante de aquellos que no tienen este acceso o lo hacen de una manera temporal e insuficiente, condicionando a una parte importante de este colectivo hacia una protección social asistencial procedente de los servicios sociales públicos y privados. En estas páginas, desde un enfoque cualitativo, se analiza la percepción que sobre éste acceso tienen los profesionales de dichos servicios.

Palabras clave: inmigración, servicios sociales, protección social.

Perceptions of access to social welfare by the immigrant population in Aragón

Summary: Access by the immigrant population to resources offered by the welfare system of the host society is determined by the integration of the immigrants as foreign workers within the Social Security System, which thus entitles them to certain welfare services of a taxable nature. This has been shown to be evolving in a positive fashion. However, there is some evidence to suggest that there is still a significant percentage of immigrants that do not have such access or only have it on a temporary or insufficient basis, making a significant part of this group dependent on welfare protection offered by public and private social services. In this article, we carry out a qualitative analysis of the way such access is perceived by professionals working in these services.

Keywords: Immigration, social services, social welfare.

Percepciones sobre el acceso a la protección social de la población inmigrante en Aragón¹



Nuria del Olmo Vicén

En estas páginas se analiza el acceso de la población inmigrante a las prestaciones ofrecidas por la sociedad de acogida durante su etapa de asentamiento. En principio la lógica conduce a estructurarlo en los siguientes bloques²: **Primero, sobre el acceso a las prestaciones sociales a través del empleo:** La integración de los inmigrantes como trabajadores extranjeros en el sistema de la Seguridad Social, que determina el análisis del acceso a determinadas coberturas de naturaleza contributiva, como son las prestaciones por desempleo y las pensiones.

¹ Este artículo presenta una parte de los datos cualitativos recogidos en la investigación sobre Servicios Sociales realizada por el grupo de investigación de la EUES, dirigido por M. Miranda, dentro del proyecto *Diagnóstico de la Inmigración en Aragón 2007*, dirigido por C. Gómez Bahillo y financiado por la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo de Gobierno de Aragón. En dicha investigación se realizaron un total de 35 entrevistas, de las cuales 19 fueron a entidades que ofrecen sus servicios a la población inmigrante, agrupadas en servicios sociales públicos, entidades no lucrativas y servicios procedentes de otros agentes sociales como sindicatos; seleccionadas según las zonas geográficas con mayor asentamiento (en términos absolutos) de inmigrantes y se procedió a la elección del número de organizaciones en función de la distribución por % de población inmigrante empadronada a 2006, eligiendo éstas entidades en función de la mayor o menor presencia que tienen respecto a las actuaciones con población inmigrante.

² De acuerdo con el planteamiento seguido por Rodríguez Cabrero en su análisis sobre la protección social de los inmigrantes extranjeros (Rodríguez Cabrero, 2003).

Segundo, sobre el acceso a las prestaciones sociales a través los servicios sociales públicos y privados, y Tercero, sobre el acceso a la protección social a través del sistema de rentas mínimas de inserción, por medio de las ayudas económicas del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

Sin embargo, la metodología cualitativa utilizada en esta investigación nos obliga a redefinir los objetivos relativos al acceso de los inmigrantes a los recursos del sistema de protección social, centrándonos en los factores que delimitan el acceso a éstos así como las principales vías por las cuales los inmigrantes acceden a dichos recursos. Análisis que se realiza desde la óptica de las organizaciones de la sociedad de acogida que ofrecen servicios a la población inmigrante, públicas y privadas³.

El artículo viene estructurado en un primer punto que expone algunos datos estadísticos sobre el acceso de la población inmigrante a los recursos del sistema de protección social, especialmente sobre el incremento de las afiliaciones a la Seguridad Social; en un segundo apartado se expone la percepción que tienen las organizaciones que ofrecen sus servicios a la población inmigrante, sobre dicho acceso a través de los servicios sociales públicos y privados.

1. Algunos datos estadísticos sobre el acceso a los recursos del sistema de protección social público

De acuerdo con los datos se verifica el incremento del **acceso de la población inmigrante a los recursos de protección social a través de las cotizaciones a la Seguridad Social**: el número de afiliados extranjeros se incrementó en Aragón de 9.595 personas en el año 2000 a 58.512 personas en diciembre de 2006, dato que en términos absolutos ofrece un saldo positivo. Este incremento del número de afiliados se ha favorecido tanto por la creación de empleo en la Comunidad de

³ Un análisis completo precisaría también de la perspectiva inmigrante.

Aragón como por los procesos de regularización –Rodríguez Cabrero (2003) insistía en el año 2003 que este hecho es clave aunque no el único factor–.

Cuadro 1. Inmigrantes afiliados a la Seguridad Social en Aragón sobre total de afiliados extranjeros (2000-2006).

Mes/año	Total de afiliados extranjeros	Afiliados extranjeros no comunitarios	Afiliados extranjeros de la U.E.	% afiliados no comunitarios/Total de afiliados extranjeros
Dic. 2000	9.595	7.955	1.640	82,90
Dic. 2001	15.482	13.726	1.756	88,65
Dic. 2002	20.802	18.609	2.193	89,45
Dic. 2003	24.676	21.824	2.852	88,44
Dic. 2004	30.233	26.107	4.126	86,35
Dic. 2005	49.578	44.767	4.811	90,29
Dic. 2006	58.512	50.760	7.752	86,75

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Población Extranjera en Aragón. Año 2006. Instituto Aragonés de Estadística. MTAS.

De hecho se puede observar en la tabla un incremento importante entre el año 2004 y diciembre del 2005 (con una diferencia de 19.345 personas de nueva afiliación frente a los tramos anteriores que ofrecen un crecimiento de unas 5.000 afiliaciones nuevas anuales), período en el que tuvo lugar el último proceso de regularización (técnicamente denominado proceso de normalización), dando lugar a un crecimiento importante de inmigrantes con permiso de trabajo y por lo tanto con posibilidades de ser contratados⁴.

Sin embargo, es preciso destacar que sobre los datos de personas extranjeras empadronadas en Aragón, el porcentaje de afiliados sobre población empadronada no sigue una línea ascendente por lo que se deduce que a pesar del incremento continuo de afiliaciones a la Seguridad Social, una parte impor-

⁴ Estos datos son una aproximación a la realidad dado que, por ejemplo, y entre otros casos, no se puede contabilizar el incremento de inmigrantes nacionalizados que también acceden a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social a través de las cotizaciones.

tante de los inmigrantes no puede acceder a las prestaciones propias del sistema. De hecho la población inmigrante afiliada representa en el conjunto de la población empadronada a dic. 2006 (123.591 empadronados)⁵ un 47,34 %, es decir, menos de la mitad de la población residente en Aragón no tiene la posibilidad de acceder a las prestaciones propias del sistema, como por ejemplo a las prestaciones por desempleo, las cuales debido a la edad son las más probables de ser necesitadas.

La explicación a estas oscilaciones en los porcentajes de afiliados sobre población empadronada hay que encontrarla en las siguientes circunstancias: Primero, se ha incrementado notablemente la “visibilización” de inmigrantes irregulares a partir del acto administrativo del empadronamiento, lo que produce que el ritmo de empadronamientos sea muy superior al ritmo de afiliaciones a la Seguridad Social. Este incremento de empadronamientos es en sí positivo de cara a la previsión de las afiliaciones –dado que las cifras de irregulares quedan cada vez más próximas a la diferencia entre la cifra de los empadronados y la cifra de aquellos que tienen tarjeta de residencia– pero en el momento presente, muestra la realidad de todos aquellos que no pueden acceder a las prestaciones derivadas de la cotización a la Seguridad Social.

Segundo, las cifras muestran un porcentaje del 34,4% de mujeres (dic.2006) sobre el total de las afiliaciones de extranje-

⁵ Como se precisaba en un artículo anterior (Del Olmo Vicén, 2008) la actual pluralidad de situaciones administrativo-legales de los inmigrantes asentados en España hace complejo manejar los datos sobre las diferentes posibilidades de acceso al total de prestaciones de protección social ofrecidas por la sociedad española, así diferenciamos entre: indocumentados, con pasaporte (normalmente y en función del país emisor, con visado turístico a su entrada), empadronados (sin permiso de residencia), con permiso de residencia, con permiso de residencia y trabajo (tarjeta de residencia: inicial, primera renovación, segunda renovación y permanente) y nacionalizados. Teniendo en cuenta que el objetivo de nuestra investigación es el acceso de la población inmigrante -por razones económicas- a los recursos de protección social, consideramos el dato del total de los empadronados (con y sin permiso de residencia), dado que se aproxima más al volumen total de inmigrantes extranjeros asentados en Aragón que el dato relativo a los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia, a pesar de que ambos datos no incluyen a los inmigrantes nacionalizados. Ver datos en Gobierno de Aragón. Marzo 2006: elaborados a partir de los datos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. MTAS; y ver datos del Padrón 2006. INE.

ros, y del 44,79% sobre el total de mujeres extranjeras empadronadas (padrón 2007) lo que conduce a pensar que se constata una mayor presencia de mujeres clasificadas como “no activas”, las cuales pueden haber sido reagrupadas y en cuyo caso son dependientes de la cotización de sus parejas o incluso para las más jóvenes, de sus progenitores; o bien, son ellas mismas iniciadoras del proyecto migratorio y se encuentran de manera irregular en Aragón. En ambos casos, pueden estar trabajando dentro de la economía sumergida y por lo tanto no acceden a las prestaciones sociales correspondientes. Se deduce que estas mujeres desarrollan su actividad particularmente dentro del sector de servicio doméstico y de proximidad, hecho también deducible dado que continúa siendo uno de los sectores más proclives a la contratación irregular, y además porque para aquellas que están cotizando, destaca su presencia dentro del régimen “empleadas de hogar” (96,1% de mujeres) lo cual presupone la continuación de la situación previa a su regularidad⁶.

Concluyendo que lo que sin duda es evidente, menos de la mitad de la población inmigrante empadronada accede a las prestaciones de la cobertura de la Seguridad Social, y las mujeres en menor medida. Cuando establecemos los datos en términos de población inmigrante por razones económicas, presumiblemente localizados bajo el epígrafe de “afiliados no comunitarios” sobre el total de extranjeros empadronados no comunitarios, observamos que el porcentaje mejora pero todavía sólo 45,4 de cada 100 inmigrantes económicos empadronados en Aragón están afiliados a la Seguridad Social. Comparando los datos con los de aquellos extranjeros que tienen tarjeta de residencia, observamos que el número de afiliados es superior, alcanzando para el año 2006 el 55,22%, es decir sólo 55 inmigrantes de cada 100 que tienen permiso de residencia en Aragón están afiliados a la Seguridad Social.

⁶ Para afirmar rotundamente este dato sería necesario incluir la evolución de los tipos de contrato –tasas de temporalidad– y evolución de las tasas de paro de población extranjera con objeto de valorar el porcentaje en el que el mercado es capaz de absorber a todos los inmigrantes regularizados, aspectos que quedan fuera de los objetivos del artículo.

Cuadro 2. Inmigrantes afiliados a la Seguridad Social en Aragón sobre total de inmigrantes empadronados (2000-2006).

Mes/año	Afiliados extranjeros no comunitarios (30/12/X)	Extranjeros empadronados Total (01/01/X+1)	% afiliados no comunitarios empadronados	Extranjeros ⁷ empadronados Total (01/01/X+1)	% de afiliados comunitarios empadronados
Dic. 2002	18.609	44.028	42,26	57.472	32,37
Dic. 2003	21.824	77.545	28,14	-	-
Dic. 2004	26.107	96.848	26,95	88.326	29,55
Dic. 2005	44.767	105.361	42,48	96.085	46,59
Dic. 2006	50.760	123.591	41,07	111.694	45,40

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Población Extranjera en Aragón. Año 2006. Instituto Aragonés de Estadística. MTAS⁸.

Cuadro 3. Inmigrantes afiliados a la Seguridad Social sobre total de extranjeros con tarjeta de residencia en Aragón.

Mes/año	Afiliados extranjeros	Afiliados extranjeros no comunitarios (30/12/X)	Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia	% de afiliados extranjeros con tarjeta o autorización de residencia	% de afiliados extranjeros no comunitarios con tarjeta o autorización de residencia
Dic. 2002	20.802	18.609	25.994	80,02	71,58
Dic. 2003	24.676	21.824	39.015	63,24	55,93
Dic. 2004	30.233	26.107	53.478	56,53	48,81
Dic. 2005	49.578	44.767	81.028	61,18	55,24
Dic. 2006	58.512	50.760	91.915	63,65	55,22

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Población Extranjera en Aragón. Año 2006. Instituto Aragonés de Estadística. MTAS.

⁷ Bajo esta clasificación "Extranjeros empadronados no comunitarios" se incluye el total de la población empadronada menos el número de extranjeros empadronados pertenecientes a "UE", "América del norte" y "apátridas y no consta". Datos extraídos de los datos anuales de población del IAEST (2003, 2004, 2005, 2006) en la web:

http://portal.aragob.es/servlet/page?_pageid=4705&_dad=portal30&_schema=PORTAL30&_type=site&_fsiteid=1227&_fid=1485433&_fnavbarid=1474620&_fnavbarsiteid=1227&_fedit=0&_fmode=2&_fdisplaymode=1&_fcalledfrom=1&_fdisplayurl=

⁸ Los datos de dic.2006 son extraídos de los Datos del Padrón a 01-01-2007 "Población Extranjera en Aragón. Año 2006. IAEST. Gobierno de Aragón: pp.71-83.

Respecto al acceso a las prestaciones sociales a través del sistema público de Servicios Sociales –en concreto los perceptores de las prestaciones no contributivas y ayudas económicas del IASS– se tienen los datos de los usuarios extranjeros registrados en el SIUSS (memoria del 2005), los cuales ascienden a 10.815 y representan el 11,28% del total de usuarios registrados –cuyo incremento ha sido respecto al 2004 de un 8,42%–, sin embargo se carece de datos desagregados que permitan conocer cuantitativamente las ayudas recibidas por la población inmigrante, aspecto sobre el que se matiza posteriormente a través del estudio cualitativo.

Respecto al acceso a sistema público de salud, se contempla un incremento progresivo de los inmigrantes no comunitarios que tienen tarjeta sanitaria, destacando el mayor incremento (un 40,8%) en el 2003⁹, de acuerdo con lo datos, fecha que coincide con la modificación legislativa para establecer la obligación de proveerse de una tarjeta de identidad de extranjero, como documento acreditativo de la autorización administrativa para residir¹⁰. Con fecha de 2006 se constatan 124.501 Tarjetas sanitarias dentro del Registro de Usuarios del Sistema de Salud de Aragón, lo cual arroja un saldo superior a la población empadronada¹¹.

⁹ Evolución del Registro de Usuarios del Sistema de Salud de Aragón 2002-2006 (Tabla 30, pág. 42) en: La Inmigración en Aragón. Dossier de datos Estadísticos. Marzo 2007. Gobierno de Aragón.

¹⁰ Desde el 22/12/03 se aprueba la nueva regulación legal del Padrón Municipal de Habitantes como consecuencia de la modificación de la Ley de Extranjería (artículo tercero, apartado 5 de la Ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social que modificó la Ley 7/1985 de 2 de abril). El artículo tercero modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos de perfeccionar la información contenida en el Padrón Municipal relativa a los extranjeros empadronados. En primer lugar, se introdujo dicha modificación para establecer la obligación de proveerse de una tarjeta de identidad de extranjero, adaptando así nuestra normativa al Reglamento 1030/2002, del Consejo, de 13 de junio de 2002 (B.O.E. n.279, de 21 de noviembre).

¹¹ Se pudo observar en la implementación de la muestra que para determinados colectivos geopolíticos se produce también un mayor número de personas con tarjeta de residencia que número de inmigrantes empadronados. El hecho de que se registre también un mayor número de tarjetas sanitarias que extranjeros empadronados también puede ser explicado a raíz de la modificación de la

Concluyendo, se constata una evolución positiva del número de inmigrantes económicos asentados en Aragón que tienen acceso a las prestaciones del sistema de protección social de carácter contributivo pero se evidencia que todavía existe un porcentaje importante de aquellos que no tienen este acceso o lo hacen dentro del segmento secundario del mercado de trabajo lo cual les condiciona a un acceso temporal y en ocasiones insuficiente en función del tipo y tiempo de contratación, lo cual, de acuerdo con Carrasco Carpio y Rodríguez Cabrero (2005), condiciona un modelo de protección social de integración de naturaleza dual (contributivo y asistencial) condicionando a una parte importante de este colectivo hacia una única protección social asistencial, procedente de los servicios sociales públicos y particularmente como se expone a continuación, privados; Y posible también, respecto a la protección a la salud, gracias a las modificaciones legislativas pertinentes que permiten el acceso a la tarjeta sanitaria tras el acto administrativo del empadronamiento.

2. Análisis cualitativo del acceso a la protección social a través del sistema de servicios sociales¹²

Como se ha deducido en el punto anterior la principal vía de acceso a los recursos de protección social para los colectivos inmigrantes se produce a través de los servicios sociales, públicos y privados. En principio se puede dar por válida la afirmación

Ley de Derechos y libertades de los Extranjeros en España (artículo tercero Ley 14/2003) la nueva regulación del Padrón Municipal de Habitantes obliga a la renovación periódica del empadronamiento cada dos años cuando se trate de extranjeros no comunitarios sin residencia permanente en España; Si no se realiza la renovación, se procede a la baja automática del extranjero empadronado en el municipio de referencia; esto puede explicar que algunos sean dados de baja en el empadronamiento pero conservan su tarjeta sanitaria emitida anteriormente.

¹² Las entrevistas ha sido realizadas a técnicos de distintas entidades recogidas en las siguientes categorías: Eav: entrevista a técnicos de las asociaciones de voluntariado. Eap: entrevista a técnicos del sistema público de Servicios Sociales. Eas: entrevista a técnicos de sindicatos y otros agentes socioeconómicos, como por ejemplo de asociaciones de empresarios.

de que el acceso a los recursos de protección social es un proceso de continuidad a través del acceso iniciado en sus primeros momentos de asentamiento en Aragón, es decir a partir del itinerario denominado “de acogida”¹³. Los servicios de acogida han sido definidos como un primer nivel de atención dirigido a la población inmigrante compuesto principalmente por la información y asesoramiento en el área laboral, jurídica, formación de idioma, etc. La mayoría de la población inmigrante ha tenido contacto con algún servicio social de acogida o al menos ha tenido conocimiento de ellos a través de la red migratoria. Por lo que el conocimiento y acceso a los servicios sociales es actualmente una realidad para un porcentaje importante de inmigrantes extranjeros, sin embargo una vez recibidas las prestaciones propias de los servicios de acogida –fundamentalmente prestaciones técnicas de información y asesoramiento, y en ocasiones prestaciones materiales de bolsas de alimentos– no es tan evidente una continuación en el itinerario de prestaciones debido principalmente a los requisitos de tipo legal –tener tarjeta de residente, “ser regular”– que deben cumplir para acceder a dichas prestaciones. Es más, desde las propias organizaciones que atienden a la población inmigrante se constata incluso la dificultad para los que carecen de permiso de residencia de acceder a través del sistema público de Servicios Sociales a otros recursos de los diferentes subsistemas de bienestar social como por ejemplo el acceso a la vivienda.

“El acceso a los Servicios Sociales lo tienen fácil, el problema (es) si de los servicios sociales les tenemos que derivar a otro sistema en ese caso nos quedamos ya colgados, quiero decir, el servicio funciona bien, acceden muy bien al horario de aquí, acceden muy bien al horario de atención de temporada, en campaña, el problema es luego, que tendría que estar unido a política de vivienda, a política de empleo, a regularización” Eap-04.

¹³ **El área de acogida** viene definido por el conjunto de prestaciones generales o específicas ofrecidas por las diferentes organizaciones e instituciones de la sociedad de acogida, pertenecientes tanto al sector de la administración pública, al sector de voluntariado y a otras organizaciones sin ánimo de lucro o bien ofrecidas por los diferentes agentes socioeconómicos, particularmente los sindicatos; y a través de las cuales los colectivos toman contacto con el sistema público de protección social del país de inmigración.

2.1 Respecto al acceso a los recursos propios del conjunto de de servicios sociales privados

Con frecuencia si no se produce una derivación desde las entidades de acción social (ONL, sindicatos) a los servicios sociales públicos –con objeto de recibir una prestación concreta– en las organizaciones de voluntariado se produce una continuación de prestaciones, pero no existe una división clara entre los servicios del área de acogida y el resto de prestaciones de protección social, principalmente porque no suele estar establecido el requisito previo de tener permiso de residencia para poder acceder a dichas prestaciones, bien sean técnicas, económicas y/o materiales.

Respecto a estos recursos ofrecidos –que podríamos denominar de “protección social” con objeto de diferenciar de aquellos del área de acogida¹⁴– podemos precisar que existe una mayor coordinación y se procura que no haya duplicidad de los mismos en dichas organizaciones:

“Trabajamos en dos líneas: una es necesidades sociales básicas, que aquí también se está en coordinación con los centros municipales, evidentemente sí, primero se utiliza la red pública y nosotros en ese sentido pues tenemos los compañeros que están en las Cáritas parroquiales o en los diferentes centros, pero entendemos que crear recursos sólo para inmigrantes no nos lleva absolutamente nada (...)Eav-01.

De igual modo, las prestaciones se orientan hacia una atención normalizada, las prestaciones específicas para inmigrantes

¹⁴ Se diferencian ambas áreas principalmente en función de las prestaciones que se ofertan, las cuales tienen relación con las necesidades producidas por el tiempo de asentamiento, si las propias del área de acogida se resumen en prestaciones técnicas de información, asesoramiento, tramitación de documentación, formación para el aprendizaje de español, bolsa de trabajo y ayudas de alimentos básicamente, en el denominado área de protección se ofrecen además prestaciones relativas a programas de familia, ayudas económicas de comedor escolar, ayudas económicas de urgencia, programas de formación profesional, programas de conciliación para mujeres inmigrantes o no, etc. aunque se insiste que sólo existe diferencia real entre área de acogida y área de protección social en los servicios sociales públicos, dado que prima el principio de acceso normalizado a éstos, y por lo tanto para acceder se debe acceder en las mismas condiciones que la población española y para ello es necesario tener permiso de residencia.

quedan reducidas al área de acogida, aunque se constata que determinados servicios del área denominada de protección social y en determinadas áreas geográficas, por ejemplo en las zonas rurales, únicamente surgen por la necesidad detectada entre la población inmigrante, y poco o nada entre la población autóctona; de ahí que, en un porcentaje importante, estos servicios sólo son utilizados por los inmigrantes.

“Sí que teníamos un centro de acogida pero nuestra filosofía ha sido la atención normalizada... entonces se han ido creando recursos para emigrantes y nosotros los hemos ido quitando, (...) tenemos un programa de empleo donde se trabaja en temas de empleo, pues el inmigrante, tenga papeles o no tenga papeles, se trabaja más desde las dificultades y no por el hecho de ser extranjero o nacional. Que necesitan un curso de formación, pues va a los cursos de mujer, la parroquia que tiene apoyo escolar, pues va el niño inmigrante (...) lo que sí es cierto es que pues el porcentaje sobre todo en determinados servicios es mayor”Eav-01.

Desde un punto de vista organizacional se puede observar que la naturaleza de la organización a la cual accede el inmigrante en primera instancia determina su acceso al conjunto de subsistemas de bienestar social. Las organizaciones sindicales y patronales –pioneras junto en los servicios de atención directa a inmigrantes (Maya Jariego, 2003)– a excepción del área laboral, no tienen un desarrollo explícito de otros recursos. Será a través de las organizaciones de voluntariado y de los servicios sociales públicos, por medio de los cuales el inmigrante accede al conjunto de prestaciones del sistema de protección social en Aragón. También desde estas organizaciones se orienta al inmigrante, o se le posibilita el acceso a otros subsistemas de bienestar social, particularmente sanidad y educación.

De igual modo, se constata por parte del inmigrante un conocimiento más específico de las organizaciones sindicales: la población inmigrante que acude a un sindicato normalmente conoce el tipo de organización que es y las prestaciones de asesoría laboral que le pueden ofrecer, y por lo tanto el inmigrante acude con una consulta específica; sin embargo el acceso a las prestaciones de las entidades de acción social, y de los servicios sociales públicos, suele ser más una continuación del proceso de acogida, es decir acude para recibir una información

general y posteriormente continúa recibiendo alguna prestación material o económica.

En términos cuantitativos, es decir, sobre volumen de población inmigrante que accede a los recursos de protección social se percibe que hay un mayor acceso a los recursos desde las entidades de voluntariado, debido fundamentalmente a que no se produce una división de perfiles de usuario en función de su situación administrativa-legal (“con permiso de residencia”, empadronado, indocumentado, etc.) salvo en aquellas prestaciones cuya dimensión económica –directa o por financiación del programa o servicio correspondiente– procede de la administración pública; mientras que en los servicios sociales públicos sí hay una restricción importante de usuarios dado que a determinadas prestaciones, como se ha comentado, solo accede la población inmigrante regular.

“Un inmigrante que viene buscando vivienda (sí se le atiende)..., pues la oferta pública solamente es para personas en situación regular. Tanto la bolsa de UGT como la de Ozanam son para personas regulares e irregulares. Es una cuestión de acceso pero, claro, el inmigrante lo que quiere es encontrar un piso. Quién se lo encuentre...(les es indiferente). Para otras cosas no: en el centro municipal te pueden atender igual con papeles que sin papeles, y acuden allí y, si no, se les deriva también. La derivación suele ser mutua”Eas-04.

Desde el punto de vista territorial se puede precisar que existe una diferencia en el acceso a los recursos de protección social entre las zonas urbanas y las rurales agrícolas, marcada particularmente por el perfil de usuario que se genera según el mercado laboral. Así se diferencia en las zonas agrícolas una menor utilización de los recursos debido fundamentalmente a que los inmigrantes están de paso, por lo que se produce una demanda importante en recursos relativos al área de acogida (bolsas de alimentos, por ejemplo), pero decrece notablemente la continuidad a otros, por haber un menor número de inmigrantes asentados durante los meses en los que no hay campaña agrícola y debido también a que la fluctuación de la oferta laboral desarrolla asentamientos menos estables, con una menor reagrupación familiar y por lo tanto con menos demandas de necesidades relativas a salud, a educación, a vivienda, a programas de familia, etc.

2.2 Respecto al acceso a los recursos de base y especializados del sistema público de Servicios Sociales

Los servicios sociales como “la última red de protección social junto a las rentas mínimas de inserción” (Rodríguez Cabrero 2003: 275) también son utilizados por la población inmigrante residente en Aragón en su etapa de asentamiento.

El acceso a los servicios sociales se produce a través de tres vías principales: primera, como continuación de los servicios utilizados en una etapa previa, o etapa de llegada, es decir como continuación a los servicios ofertados en la etapa denominada de acogida. Segundo, se hace uso de estos servicios por parte de la población inmigrante debido a la derivación desde una entidad de acción social, la cual presumiblemente también ha intervenido en esa primera etapa de acogida. Tercero, los inmigrantes acceden a estos servicios de manera directa o a través de la red migratoria, durante su etapa de asentamiento con objeto de superar las dificultades económicas, sociales, familiares o de cualquier otra índole que dificultan su inserción en la sociedad de asentamiento.

Como ha quedado reflejado en páginas anteriores los inmigrantes acceden con frecuencia a los servicios sociales públicos en la etapa de su llegada a Aragón, dato confirmado a nivel nacional desde hace años: “los inmigrantes se están convirtiendo progresivamente en un colectivo demandante de información, orientación y protección social particularmente en los períodos iniciales de su llegada a España” (Rodríguez Cabrero 2003: 275)

Respecto a la segunda vía de acceso a los servicios sociales públicos, la derivación desde las entidades no lucrativas se contempla como una continuación de la etapa de acogida, y en particular acceden por esta vía –como se ha comentado previamente– aquellos inmigrantes regularizados, dado que son los que pueden acceder a las prestaciones materiales y económicas del sistema público.

El acceso a los servicios sociales públicos también se produce como proceso de acceso generalizado al conjunto de ayudas que ofrece la sociedad autóctona, es decir los inmigrantes con frecuencia no distinguen entre servicios sociales públicos y

privados¹⁵. Dato que por otra parte es comparable a los datos arrojados por otras investigaciones sobre los usuarios autóctonos de los servicios sociales; así por ejemplo de acuerdo a la encuesta del EDIS¹⁶ el 17,7% de los hogares pobres andaluces habían recurrido a un centro público (municipal 13,3% o autonómico, 4,3%) mientras que el 42,1 % habría acudido a una ONG (principalmente Cruz Roja, 16% y Caritas 26,1%) sin embargo como consta en su análisis “estas cifras, no obstante deben considerarse con la precaución que supone los posibles sesgos producidos por la poca capacidad para diferenciar entre tipos de centros que, de acuerdo con el estudio cualitativo, suelen tener entre la población afectada” (Pérez Yruela et al. 2002: 160).

El conocimiento y acceso directo a los servicios, desde la perspectiva de los servicios sociales públicos se considera también “prácticamente normalizada”, es decir no se plantean grandes diferencias respecto al conocimiento y accesibilidad de la población autóctona.

“Ese conocimiento es similar al que tienen los ciudadanos en general de los servicios sociales. Si en estos momentos hiciéramos una encuesta como el año pasado se hizo... en Zaragoza, ¿quién conoce los servicios sociales?, pues conocer, conocer, en general, pues hay un buen conocimiento, en torno al 45 ó 50% te contestan afirmativamente. ¿Usuarios? Eso baja. Y en el caso de los inmigrantes, si hiciéramos lo mismo... es más, la encuesta que se hizo hace dos años sobre este tipo de temas daba similares resultados” Eap-03.

¹⁵ Dato que no es incompatible con la “especialización institucional”, además los datos cualitativos reflejaban que, respecto al acceso e itinerario de acogida de la población inmigrante, la percepción entre los trabajadores de los servicios sociales públicos y los inmigrantes difería, dado que mientras los inmigrantes no parecían diferenciar entre la naturaleza de las organizaciones, los servicios sociales públicos consideraban que el conocimiento de la naturaleza de los servicios era determinante para que en principio los inmigrantes acudieran en menor medida a los servicios sociales públicos (principalmente por miedo y desconfianza), sin embargo más próxima a la percepción inmigrante era la percepción de los responsables de las organizaciones de voluntariado que también consideran que los inmigrantes en la mayoría de los casos no saben distinguir entre un tipo y otro de organización.

¹⁶ Encuestas EDIS sobre las condiciones de vida de la población pobre en Andalucía (EDIS 1995a, 1995b, 1996 y 1998, Madrid. Ed. Fundación Foessa).

Los datos a nivel nacional en el año 2000 exponían que sólo el 22% de la población en situación irregular había hecho uso de los servicios sociales¹⁷, sin embargo como se comentó anteriormente diversas modificaciones legislativas han condicionado una mayor acercamiento a las instituciones del Estado, en particular a los ayuntamientos, con objeto de tramitar el empadronamiento y de ahí que en ocasiones se tomara contacto con los servicios sociales. El empadronamiento como proceso administrativo básico para tener acceso a la asistencia sanitaria, a los recursos sociales específicos de la zona o municipio, para proceder a la escolarización o demanda de plaza de guardería pública, para acreditar la estancia en un proceso de regularización, para solicitar una vivienda de protección social, etc. y para cuyo trámite la documentación original solicitada se reduce a pasaporte o tarjeta de residente o DNI, es decir salvo los indocumentados, toda persona puede acceder a la tramitación del empadronamiento.

Estudios posteriores confirman un mayor acercamiento a los servicios sociales primarios, así por ejemplo los datos para Navarra mostraban que el 40,7 % de los inmigrantes no conocía los servicios sociales de base, un 23,3% los conocía pero no los usaba, y el 35,9% restante los usaba¹⁸ (Laparra, 2003). Los datos actuales para Aragón confirman un incremento importante de usuarios de los servicios sociales de origen extranjero siendo el incremento de usuarios en Aragón en el sector inmigrantes de un 8,4% del año 2004 al año 2005, situando el número de usuarios atendidos y registrados en el SIUSS en el sector de inmigración de 10.437 (2004) a 10.815 (2005), que corresponde al 11,28% del total de todos los sectores de usuarios atendidos. Desde el año 2001 hasta el año 2005, en los datos recogidos a

¹⁷ De los cuales hay que destacar que el 38% de demandantes de la red privada son inmigrantes irregulares o están en proceso de legalización frente al 27% de presencia de irregulares en centros públicos (Rodríguez Cabrero, 2003).

¹⁸ Frente a los datos relativos a las entidades de iniciativa social, las cuales conocían y usaban el 85,4% de los inmigrantes, frente al 9,8% que conocía pero no las usaba, y el 4,8% que declaraba no conocerlas (Laparra, 2003: 227). Los datos son siempre sobre el 100% por lo que en términos comparativos, no conocemos el % de usuarios de cada una de las organizaciones, siendo además que en numerosas ocasiones son usuarios de varias organizaciones simultáneamente.

través de las memorias de servicios comunitarios en Aragón, se observa un incremento de usuarios inmigrantes respecto al conjunto total de la población usuaria de servicios sociales: los datos de usuarios inmigrantes sobre total de población usuaria pasan de 13,3% en 2001, a 15,6% en 2002, a 16,7% en 2003 y a 17,7% en 2004 de población inmigrante atendida sobre el total de usuarios. Como también se observa un incremento de usuarios extranjeros sobre el total de empadronados, el 2,1% de los extranjeros empadronados eran usuarios en el 2001, el 3,6 en 2002, el 5,1% en 2003 y el 6,2% en 2004. Para el 2005 se precisa que “entre la población atendida desde los Servicios Sociales Comunitarios se produce un mayor peso en la población extranjera que el que le correspondería en función de su proporción entre los empadronados” (DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (2006) Memoria 2005 de los Servicios Sociales Comunitarios de Aragón. Zaragoza, IASS: 45)

Es decir, respecto al número de población extranjera empadronada en Aragón que accede a los servicios sociales comunitarios se produce un continuo ascenso lo cual indica que se extiende el conocimiento y acceso de los servicios sociales públicos por parte de la población inmigrante asentada¹⁹, así como se observa el progresivo incremento de usuarios extranjeros sobre los usuarios españoles a través del estudio cualitativo

“No hay diferencias respecto a los autóctonos (en el conocimiento). Lo que hay en los inmigrantes es más variabilidad y cambios en su situación, pero no hay diferencias” Eap-03.

Los datos extraídos del análisis cualitativo en Aragón confirman este hecho particularmente en las zonas rurales. Los servicios sociales públicos también han sufrido una transformación importante en los últimos años debido a la presencia de inmigrantes, mientras que los usuarios autóctonos habían decrecido considerablemente —de hecho, los profesionales manifestaban

¹⁹ Es preciso señalar también, como se precisó en páginas anteriores, que la regularización (“proceso de normalización”) del año 2005 incrementó de forma importante tanto el número de personas inmigrantes empadronadas como el número de personas regularizadas, lo cual facilita el acceso y permite el disfrute de las prestaciones de los servicios sociales de la red pública.

que faltaban recursos para atender a los nuevos usuarios de los servicios sociales de base²⁰—, Datos similares también se presentan en otras comunidades autónomas limítrofes como por ejemplo en Navarra, en donde los servicios sociales de base tienen una mayor implantación entre los inmigrantes en las zonas rurales —en concreto en la zona de la Ribera— frente a los servicios de las entidades de acción social no lucrativas, tendiendo así, a igualarse el acceso a los servicios públicos y privados mientras que en el área de Pamplona sucede lo contrario, se produce un mayor acceso a los servicios sociales privados (Laparra 2003).

Otro dato extraído de las entrevistas, respecto al acceso a las prestaciones sociales a través del sistema sanitario, muestra que también se produce un acceso a los servicios sociales públicos a través de los trabajadores sociales de los centros de salud; como se constata en otras investigaciones a nivel nacional, se produce un acercamiento a estos profesionales, derivando en ocasiones hacia los centros de los servicios sociales municipales. Así por ejemplo en Navarra los datos mostraban que el 51% de los inmigrantes usaban los servicios de los trabajadores sociales de los centros de salud, frente al 18,5% que los conocía pero no los usaba y el 30,5% que no los conocía²¹.

²⁰ Sin embargo los datos muestran una relación equilibrada entre número de usuarios inmigrantes registrados en el SIUSS y el número de trabajadores sociales, Así por ejemplo en las comarcas de Bajo Cinca , seguida de Valdejalón se registra entre 40-50 y 30-40 (respectivamente) usuarios inmigrantes de cada 100 (Memoria 2003), registrando ambas comarcas entre el 10 y 15 usuarios por cada 100 habitantes (Memoria 2003) y un porcentaje de 4,6 y 3,4 (respectivamente) trabajadores en servicios sociales comunitarios por cada 10.000 habitantes (Memoria 2004) frente a Zaragoza que registra entre 10 y 20 inmigrantes por cada 100 usuarios registrados en el SIUSS, registrando entre el 0 y 5 usuarios distintos registrados en el SIUSS por cada 100 habitantes (Memoria 2003) y un porcentaje de 1,8 trabajadores en servicios sociales comunitarios por cada 10.000 habitantes (Memoria 2004). Aunque los datos correspondientes a los usuarios registrados y los datos de trabajadores de los centros pertenecen a memorias de dos años diferentes, al ser dos años seguidos consideramos que no se ha producido una variación importante, al menos en cuanto al número de trabajadores sociales por cada 10.000 habitantes.

²¹ En este estudio no se han recogido datos en Aragón sobre el acceso a los servicios sociales a través de los centros de salud, excepto algún apunte hecho por algún inmigrante entrevistado.

En general, los servicios sociales son utilizados por una proporción pequeña de los hogares de la población española, entre el 4,4% y el 5% a principios del año 2000. Si se compara con los datos sobre el acceso a los servicios sociales de la población autóctona en situación de pobreza o vulnerabilidad, encontramos que no existen diferencias importantes con los colectivos inmigrantes, los cuales podemos englobarlos en situación de vulnerabilidad. Los datos para Asturias en el 2004 mostraban que un 92,4% de los hogares no utilizaba ningún servicio social mientras que, entre la población más pobre o en situación de vulnerabilidad, el porcentaje de hogares que habían acudido a los centros de ayuda aumentaba conforme más extrema era la pobreza (desde el 40,5% hasta el 81,1% de los hogares de pobreza severa) (Pérez Yruela et al., 2004); los datos para Navarra estimaban que un 93% de la población afectada por procesos de exclusión conocía los servicios sociales de base y un 82% acudían a los mismos (Laparra 2003). Los datos para Andalucía, de acuerdo con EDIS, mostraban que el 54,8% de los hogares pobres andaluces no habían recurrido nunca a los servicios sociales pero “desde el punto de vista de los subtipos, parece existir una clara correlación entre grado de utilización y de pobreza” (Pérez Yruela et al. 2002) llegando hasta el 82,5% los integrantes del subtipo de pobreza severa y de exclusión grave.

De los datos cualitativos se puede deducir que los inmigrantes que acceden a los servicios sociales públicos en una etapa de asentamiento son sólo aquellos que se encuentran en una situación de mayor pobreza y vulnerabilidad.

“No son seguidores continuos, no viven de ayuda, igual piden una ayuda de urgencia puntual cuando pasan por un mal momento pero cuando ellos otra vez se han puesto, otra vez han cogido el hilo...de trabajo, de....pues ya no piden ayuda. (...)”Eap-05.

Y cuanto mayor es la facilidad de acceso al mercado laboral y la continuidad en éste, es decir más factible es la autosuficiencia a medida que transcurre el tiempo de asentamiento, menos se recurre a las prestaciones de los servicios sociales.

“Pero digamos los que tienen ya papeles que vienen de otra ciudades ya no acuden tanto a estos servicios, sobre todo los que tienen trabajo, esos sí que ya no acuden porque hay muchos que han

venido desde el país de origen requerido por un empresario de aquí que viene directamente con su visado de trabajo y aquí trabaja directamente entonces este sí que no acude, porque tiene dinero porque tiene ya todo organizado” Eap-05.

Sin embargo los datos arrojan que en ocasiones sigue recibiendo ayudas el inmigrante mejor situado social y económicamente y no aquel que más lo necesita, sencillamente porque este último no ha conseguido traspasar la línea de acceso a los recursos del sistema. La percepción desde los trabajadores de los centros de servicios sociales confirma que el uso de los servicios sociales públicos está condicionado inicialmente por el conocimiento que se tiene de éstos. En segundo lugar, condicionado por algunos factores que tienen una mayor incidencia en la decisión de acudir o de no acudir a un servicio social, como es el papel que juegan las redes primarias en la relación con los servicios sociales en momentos de dificultad económica. Y en tercer lugar, en particular, por el significado subjetivo sobre la utilización de los servicios sociales que construyen en la inmigración los distintos colectivos según procedencia geopolítica. Situación que según los trabajadores sociales tampoco dista tanto de la vivida con la población autóctona: se mantiene el significado de servicios sociales de carácter asistencial orientados hacia la población más desfavorecida, concepto que algunos de estos trabajadores insisten en mantener con objeto de optimizar los recursos existentes.

“A lo mejor porque en su país ellos tenían otro nivel y consideraban que los servicios sociales estaban para otra gente y ellos no querían entrar en ese...porque la impresión un poco que te dan cuando vienen es esa, de mucha...es una cultura que también está en España, nos está costando mucho a los servicios sociales y en algunos campos ya se está consiguiendo sobre todo con el tema de la tercera edad, con la ley de la dependencia” Eap-08.

Sin embargo sí se encuentra una diferencia importante entre el tipo de recursos más demandado: la población autóctona demanda en mayor cantidad servicios relativos a prestaciones domiciliarias, (particularmente ayuda a domicilio, transporte adaptado para personas dependientes y tele-asistencia) mientras que la población inmigrada demanda ayudas económicas, acceso a la vivienda, escolarización de menores y atención a

problemas psicosociales. En los resultados de los estudios estatales de hace cinco años también se afirmaba que los centros de servicios sociales públicos se responsabilizan sobre todo de las prestaciones económicas y de las demandas de alojamiento y vivienda (Rodríguez Cabrero 2003)²²

“Los inmigrantes posiblemente reciben o acceden a prestaciones que estén vinculadas o bien a problemas de carácter económico, acceso a la vivienda, escolarización de los menores... O circunstancia de tipo psicosocial personal. Dificilmente acceden a las cuestiones que tienen que ver con estas prestaciones domiciliarias o atención domiciliaria”Eap-03.

Las razones en el tipo de recursos demandados estriban, en primer lugar, en la composición demográfica de los colectivos, una casi inexistente presencia de personas mayores y un peso casi insignificante del colectivo de disminuidos dentro del colectivo inmigrante. También influye, aunque en menor medida, el desconocimiento que tiene la población inmigrante de algunas prestaciones, y sobre todo se refleja la falta de socialización en el país de origen relativa a estas prestaciones, como por ejemplo el tema de los recursos de menores.

Salvo estas diferencias, la demanda entre población autóctona –en situación de vulnerabilidad y pobreza– y la población inmigrante en su fase de asentamiento, es similar, por lo que se podrían englobar dentro de un perfil próximo en cuanto a usuaría de los servicios sociales. También se produce esta similitud en la demanda debido a la atención que se ofrece desde una perspectiva normalizada, de ahí que los recursos más demandados sean, además de la continua información y tramitación de temas legales, las prestaciones económicas, los programas de intervención familiar y en tercer lugar, servicios específicos para mujeres. Y en particular se destaca las demandas relativas al crecimiento de la familia en territorio aragonés a consecuencia de la reagrupación, muestra una vez más de que se inicia una segunda fase del asentamiento permanente y de una demanda y actitud diferente ante los servicios sociales.

²² No se hace diferencia entre el área de acogida y el área de las prestaciones de una segunda etapa de asentamiento.

“Ahora mismo se está en otra disposición: hay menos movimiento de llegada y es mas significativo el movimiento de asentamiento, entonces eso significa que por cada persona que ha venido aquí en situación de inmigrada, hay una familia,(...) directamente afincada aquí, se puede observar mucho más en criterios como las becas de comedor y libros, que hablan ya de una población infantil que, o ha nacido aquí, o que ha venido directamente por reagrupación familiar” Eap-06.

Respecto a la demanda de servicios por parte de los inmigrantes cabe destacar que se ha producido un incremento de petición de alojamientos temporales fuera del período denominado de acogida; los trabajadores de los citados centros manifiestan que este servicio es demandado en una segunda etapa de asentamiento, en muchas ocasiones por mujeres normalmente cabeza de familia de hogares monomarentales, mostrando las dificultades añadidas para los inmigrantes en función del género.

“Nosotros tenemos 11 apartamentos y, pisos, un montón, también. 7 pisos, una mini-residencia y, vamos, está prácticamente lleno. Y hay familias, familias inmigrantes, bastantes. Me ha entrado una señora con dos niños que es nigeriana, y tenemos familias rumanas de bastantes miembros: abuela, la madre, tres niños, una hermana... tenemos familias enteras” Eap-02.

Situación que se destaca dado que, los responsables de este tipo de alojamientos temporales afirman que éstos son cada vez menos demandados por los inmigrantes recién llegados, debido a que la población recién llegada ya cuentan con redes consolidadas e integradas en Aragón que les permite obtener algún tipo de alojamiento²³.

“Y lo mismo se nota mucho en los últimos años que ya hay más gente asentada en la ciudad, porque hace unos años no sé si había más inmigrantes pero teníamos muchos más usuarios inmigrantes. ¿Por qué? Porque llegaban y no tenían dónde ir. Ahora llegan y tie-

²³ Sobre este aspecto concreto ver, entre otros, Aparicio Gómez, R. y Tornos, A. (2005): Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España. Ministerio e Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid) y Ribas Mateo, N. (2003) “Redes y espacios. Formación de redes sociales en la movilidad” en G. Aubarell (dir.) Perspectivas de la inmigración en España. Una aproximación desde el territorio. Icaria & Antrazyt, Barcelona. Pp. 205-226.

nen redes. De su pueblo, de su país, de su familia a veces, yo qué sé. Con lo cual es más fácil ubicarse temporalmente, y aquí cae el que no tiene a nadie, que cada vez son menos aunque son muchos todavía, o el que no se arraiga o...”Eap-02.

También destacan los responsables de los servicios sociales públicos, que los servicios para la atención de la mujer son los terceros más demandados, después de la información y de los programas específicos de familia, y que atienden principalmente a situaciones de violencia doméstica.

“Por ejemplo de Rumania sí he tenido gente que les estaban haciendo seguimiento desde centros municipales, y rusos... rusa tuvo una sola señora y era por violencia doméstica. Estuvo dos años en la casa de la mujer, pero era porque le caneaba el marido y decidió irse del domicilio” Eas-01

Aunque detrás de estas demandas se encuentran otras necesidades relativas a la posición que ocupa la mujer en el ámbito familiar. Por ejemplo entre mujeres procedentes del África Subsahariana se destacan situaciones de poligamia en las cuales la mujer acepta esa circunstancia e incluso no la oculta en la sociedad de acogida.

Respecto a la demanda y acceso a los servicios sociales públicos específicos para inmigrantes –como por ejemplo el SAOJI– (Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes) se constata un conocimiento extendido de la existencia de éstos entre la población inmigrante, pero parece que no se llega a conocer los programas y actividades concretos que ofrecen, ni los requisitos para acceder, ni tampoco la diferencia entre éstos y los servicios sociales de base, lo cual merma el grado real de accesibilidad y la posibilidad de acceder a otro tipo de prestaciones de los servicios sociales desde una perspectiva de normalización, como cualquier ciudadano con necesidades concretas.

“El SAOJI, me sorprende que el SAOJI todavía la gente no tiene muy claro qué es, cuando además es un servicio que financia la DGA desde hace muchos años y en Zaragoza, en particular, funciona muy bien”Eas-01.

Por último destacar que desde los servicios sociales se reclama una actualización de los requisitos que se exige a la población inmigrante porque consideran que los criterios

demandados no se ajustan a las necesidades reales tanto en tramitación de documentos –por ejemplo de cara a la reunificación familiar– como en relación a la demanda de prestaciones económicas

“Yo pienso que tiene que existir, que ya hace mucho tiempo que lo estamos pidiendo al menos en los pequeños foros en los que yo me he podido mover, es una renovación de lo que son el criterio de prestaciones, una modificación de ese decreto que se adapte más a lo que son las necesidades, ya no solo en cuanto a las cantidades sino en cuanto a las formas, a los requisitos(...) con estas familias son situaciones a muy largo plazo que no se resuelven en un año”Eap-08.

3. Conclusiones

Es evidente que la población inmigrante continúa accediendo al conjunto de recursos del sistema de protección social de manera deficiente. Si embargo, a pesar de que este acceso se produce principalmente a través de los servicios sociales, públicos y privados, se constata en Aragón una evolución positiva en el acceso de los inmigrantes al empleo, lo cual significa un punto de partida imprescindible para el acceso a la cobertura social determinada por la cotización a la Seguridad Social. Por otra parte, sobre el acceso a los recursos de protección social en la etapa de asentamiento, existe la percepción de que éste se produce de manera normalizada, tanto a través del sistema público de servicios sociales como a través del entramado de servicios privados, la principal diferencia estriba en que existe un porcentaje mayor de usuarios inmigrantes en los servicios sociales privados frente a los usuarios autóctonos; mientras que en los servicios sociales públicos se detecta una presencia similar respecto a la población autóctona cuyo perfil se clasifica como población en riesgo de exclusión social. En cualquiera de las vías de acceso a los recursos de protección social se observa que el principal factor que delimita y condiciona dicho acceso es la situación administrativo-legal del inmigrante, conduciendo a coberturas diferentes en función del perfil de la situación administrativa de empadronado, con permiso de residencia o con permiso de residencia y de trabajo.

4. Bibliografía

- APARICIO, R. y TORNOS, A. (2004). *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- CARRASCO CARPIO, C. Y RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2005). "La protección social de los inmigrantes no comunitarios" en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 23, núm. 2.
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (2004). Memoria 2003 de los Servicios Sociales Comunitarios de Aragón. Zaragoza, IASS.
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (2005). Memoria 2004 de los Servicios Sociales Comunitarios de Aragón. Zaragoza, IASS.
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (2006). Memoria 2005 de los Servicios Sociales Comunitarios de Aragón. Zaragoza, IASS.
- DEL OLMO VICÉN, N. (2008). "Reflexiones sobre Inmigración y Servicios Sociales" *Aposta Digital. Revista de Ciencias Sociales*, nº 37, abril-junio.
- IAEST (Instituto Aragonés de Estadística) (2007). Población extranjera en Aragón. Año 2006. Zaragoza, Gobierno de Aragón.
- LAPARRA, M. (2003). "Acogida y apoyo social" en En Laparra, M. (ed.): *Extranjeros en el purgatorio. Integración social de los inmigrantes en el espacio local*. Barcelona, Bellaterra. Pp. 227-232.
- MAYA JARIEGO, I. (2003). "Accesibilidad y pertinencia de los servicios sociales para inmigrantes" en F. Checa, A. Arjona Y J.C. Checa (eds.). *La integración social de los inmigrados. Modelos y experiencias*. Barcelona, Icaria. Pp. 323-345.
- PÉREZ YRUELA et al. (2002). *Pobreza y exclusión social en Andalucía*. Córdoba, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. CSIC.
- PÉREZ YRUELA et al. (2004). *Pobreza y exclusión social en el Principado de Asturias*. Córdoba, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. CSIC.
- PÉREZ YRUELA, M. Y RINKEN, S. (2005). *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza*. Córdoba, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. CSIC.

- RIBAS MATEO, N. (2003). "Redes y espacios. Formación de redes sociales en la movilidad" en G. Aubarell (dir.) *Perspectivas de la inmigración en España. Una aproximación desde el territorio*. Icaria & Antrazyt, Barcelona. Pp. 205-226.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2003). "Protección social de los inmigrantes extranjeros" en A. Izquierdo Escribano (director): *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España*. Madrid, CES. Pp. 249-300.